

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 04/10/2010
Gestora: GESIURIS ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 25/10/2010
Grupo Gestora: GESIURIS

Depositario: RBC INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

Grupo Depositario: ROYAL BANK OF CANADA

Auditor: DELOITTE S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Tres Años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El objetivo de gestión del fondo es maximizar el capital final de los partícipes con una gestión de carácter dinámica o activa, siguiendo una estrategia de rentabilidad absoluta que proporciona la metodología específica de inversión de este fondo, gracias a la utilización de activos de distintos mercados, poco correlacionados entre ellos. Se prevé una elevada rotación de las posiciones que conllevará aparejados costes de compra y venta. El fondo no presenta ningún índice de referencia en la gestión, siendo el Comité de Inversiones quien revisa la distribución de activos, dentro de la vocación inversora, con la periodicidad inferior a un año que estime oportuna, en función de la situación de los mercados. Se informará a los partícipes de la política de inversión del fondo a través de los informes periódicos.

La metodología de inversión del fondo se fundamenta en los resultados de un estudio estadístico de los ciclos de las cotizaciones de determinados activos de distintos mercados financieros, renta variable, renta fija y commodities, en periodos inferiores al año.

El fondo podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable y renta fija, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su patrimonio invertido en renta fija o renta variable.

Además, podrá invertir, mediante la utilización de derivados, en materia primas para las que exista un mercado secundario de negociación o índices de materias primas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, en ambos casos teniendo en cuenta que bajo ningún concepto la liquidación de tales instrumentos podrá suponer la incorporación al patrimonio del fondo de un activo no financiero.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países.

El fondo podrá invertir, sin ningún tipo de restricción, en países emergentes de cualquier área económica.

Asimismo, el fondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en IIC financieras que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, con el límite máximo de inversión del 45% del patrimonio en una misma IIC.

También podrá invertir sin límites en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a un año.

El fondo no invertirá en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir que se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una elevada volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín de cotización de la Bolsa de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: GESIURIS, S.A., SGIC, MIRABAUD FINANZAS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., RENTA 4, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,4%	Patrimonio	

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa e indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Por la parte del patrimonio invertido en IIC, las comisiones acumuladas aplicadas indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 3% en el supuesto de la comisión de gestión y del 0,4% en el supuesto de la comisión de depositaria. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.